

Río Gallegos, 20 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0108.109/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Psp. Fanny NOVACK, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 011/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Psp. Fanny NOVACK, Lic. Cintia ROMANO, Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares, Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna Rocío KAMANN CARDENAS, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 031/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado; QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.- ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Psp. Fanny NOVACK, Lic. Cintia ROMANO, Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares, Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna Rocío KAMANN CARDENAS, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Decana
UNPA UNPA - UARG